





**D.A. EXENTO Nº 6.162.**-SAN BERNARDO, 12 de Mayo de 2010.-**VISTOS:** 

La solicitud de la Sra. María Cristina Medina Silva;

El Memorandum Nº 454 de fecha 11 de Mayo de 2010,

por la Sección Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales

y D.S. No 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

La Ley Nº 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha

25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1°.- Otórgase patente industrial provisoria de Microempresa Familiar para el giro: "Taller de impresiones de tazones, poleras, folletos y autoadhesivos" a nombre de María Cristina Medina Silva, C.N.I. N°: 6.496.484-4.

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente

señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Las Mandarinas Nº 1544, Villa Las Araucarias, San Bernardo.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLE CASTILLO

\* SECRETATIO MINICIPAL

Interesso Orignato Pares y ARCHIVO/

ist-